



IV LEGISLATURA NÚM. 7

18 de enero de 1999

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## S U M A R I O

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC)**

Procedimiento para la provisión de vacante.

Página 2

Elección de miembros.

Página 2

---

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC)**

*Procedimiento para la provisión de vacante.*

(Publicación: BOPC núm. 54, de 11/5/98.)

#### PRESIDENCIA

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la

Resolución del Pleno de fecha 18 de noviembre de 1998, sobre procedimiento para la provisión de vacante del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC).

RESOLUCIÓN APROBADA

**Procedimiento para la provisión de vacante.**

*“PRIMERO.- La elección de miembro del Consejo de Administración de RTVC, por causa de vacante, a que se refiere el artículo 6.2. de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, se efectuará de acuerdo con el procedimiento establecido en los apartados siguientes.*

*SEGUNDO.- Cada Grupo Parlamentario podrá presentar un candidato entre personas que reúnan las condiciones establecidas en la Ley. La presentación de candidaturas podrá hacerse hasta las catorce horas del día 24 de noviembre de 1998.*

*TERCERO.- En la votación que se celebre al efecto, cada diputado podrá incluir en la papeleta solo un nombre.*

*CUARTO.- La Mesa llevará a cabo el escrutinio de la votación y proclamará elegido al candidato que obtenga el mayor número de votos, siempre que éste equivalga, al menos, a los dos tercios del número de diputados de la Cámara.*

*QUINTO.- Si en la primera votación no resultase elegido ningún candidato, se pospondrá la elección para una sesión plenaria posterior.”*

---

En la Sede del Parlamento, a 12 de enero de 1999.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.:José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**Elección de miembros.**

(Publicación: BOPC núm. 7, de 18/1/99.)

**PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 16 y 17 de diciembre de 1998, eligió, por causa de vacante, miembro del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC).

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de enero de 1999.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.:José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**MIEMBRO DESIGNADO:**

D. Carlos Sosa Báez.